



Sogamoso, Marzo 10 de 2021

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
E. S. D.

**REF. EJECUTIVO No. 2014-0051**  
**ACOMULADO 2013-41; 2014-080; 2014-419**  
**Demandante: TECNIVEGA S.A.S.**  
**Demandado: MIGUEL ANTONIO VEGA ALVAREZ**

**EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO**, actuando como Representante legal de la empresa **VID.AA. S.A.S.** Identificado con NIT. No. 900.826.680-9, Auxiliar de la Justicia nombrados por el Consejo Superior, estando dentro del termino de oportunidad interpongo el recurso de reposición contra el auto de fecha 04 de marzo del 2021, por medio del cual se releva del cargo de secuestre a la persona jurídica que represento y se designa un nuevo secuestre.

### FUNDAMENTOS DEL RECURSO

**PRIMERO:** Como quiera que esta entidad en memorial enviado a este despacho via electrónica con oficio No. IJB.2020-0004 del día cuatro (04) de diciembre del 2020 presento la rendición de cuentas de la gestión de secuestre del proceso de la referencia, dentro del cual se encuentra haber **CANCELADO** la suma de DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$17.637.548.000), valor PAGADO por esta empresa a la alcaldía municipal de Sogamoso por concepto de impuesto predial del inmueble que esta bajo la custodia del auxiliar de justicia, obteniendo una reducción de \$22.408.030.

Señor juez la empresa que hizo parte de auxiliares de la justicia a desplegado toda conducta propia y adecuada de la función de secuestre, para ello designo al señor EDGAR MAURICIO TORRES BELLON, quien tomo posesión el día 20 de febrero del 2020, con el cual se adelantaron todas las gestiones que narro en el memorial de rendición de cuentas enviado a su dirección electrónica.

De igual manera y como gestiones propias se dispuso los recaudos de arrendamiento y se hicieron gestiones por mantenimiento y vigilancia del inmueble materia de la medida cautelar; se contrataron profesionales para los recaudos de los canones de arrendamiento y sobre todo señor juez tengo que hacer énfasis que se realizo un beneficio de \$22.408.030, a favor de los acreedores como quiera que fue el descuento que se logro de la alcaldía por el pago que efectuo mi empresa VID.AA. SAS, quien gestiono dicho descuento y saco de sus propios recursos el





**VID.AA. S.A.S.**  
ARQUITECTURA INMOBILIARIA  
POTENCIAMOS TUS INVERSIONES

AUXILIARES DE LA JUSTICIA  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

valor de \$17.637.548.000, los cuales me están siendo adeudados como quiera que se allego la correspondiente certificación de la secretaria de hacienda al respecto.

Por lo anterior señor juez solicito reponer su auto o providencia por la cual usted me remueve del cargo para que sea ADICIONADA de la siguiente manera:

1. Fijar honorarios definitivos de la gestión como secuestre.
2. Ordenar el pago de la suma de \$17.637.548.000, a favor del suscrito representante legal por concepto de valor cancelado del impuesto predial del inmueble materia de la medida cautelar, acorde con los anexos certificación de secretaria de hacienda del municipio de Sogamoso, como fue solicitado en petición 04 de diciembre de 2020.
3. Indexar el valor del impuesto predial cancelado desde el mes de octubre del 2020 hasta la fecha de orden de pago.

En caso de no reponer dispóngase la apelación por via subsidiaria.

Agradezco su colaboración y la rendición de cuentas están a disposición de este despacho y demás sujetos procesales.

Anexo nuevamente las peticiones donde sustentan la información que describo en el presente recurso.

Atentamente,

**VBO. EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO**  
**GERENTE**  
**VID.AA. S.A.S.**

 MEDITROPOLIS II - OFC. 230  
Calle 14 No. 10 - 53 - Sog.  
 310 2144990 - 300 3258860

arquijanoe@gmail.com



Redactar

- Recibidos 71
- Destacados
- Postpuestos
- Enviados

- Meet
- Nueva reunión
  - Unirse a una reunión

- Hangouts
- EDWIN -
- No hay chats recientes



14 de 41

### Documentos J3CCS.pdf



**EDWIN MALAVER QUIJANO** <vidaaux.justicia@gmail.com>  
para j03cctosogamoso, bcc: embtsogamoso

4 dic 2020 16:14

Señores  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO SOGAMOSO  
E. S. D.

REF  
Proceso Ejecutivo 2014-0051  
Acumulado 2013-412014-080-2014-0419  
Demandante Tecnivega SA  
Demandado Miguel Antonio Vega

Adjunto documentación para solicitud del proceso de la referencia.  
  
Quedamos atentos a sus comentarios.



**VID.AA. S.A.S.**  
ARQUITECTURA INMOBILIARIA  
POTENCIAMOS TUS INVERSIONES

IJD. 2020- 0004

Señores  
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOGAMOSO**  
E. S. D.

REF. EJECUTIVO No. 2014-0051  
ACOMULADO 2013-41; 2014-080; 2014; 419  
Demandante: TECNIVEGA S.A.S.  
Demandado: MIGUEL ANTONIO VEGA ALVAREZ

**EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.792.867** expedida en Bogotá, en mi calidad de Representante Legal de la empresa **VID.AA. S.A.S.** con Nit. **900.826.680-9**, persona jurídica que hace parte de la lista de auxiliares de la justicia y habiendo sido designada Secuestre por su Despacho dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito a través del Secuestre designado **EDGAR MAURICIO TORRES BELLON**, identificado con C.C. No. 9.531.696 de Sogamoso, debidamente posesionado el 20 de febrero de 2020, **SOLICITAR A SU DESPACHO** :

ORDENAR EL REEMBOLSO EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ( \$ 17.637.548.00 ) por concepto de IMPUESTO PREDIAL del inmueble legalmente embargado y secuestrado que se identifica con el folio de matrícula 095- 93695 de la oficina de registro de Sogamoso, identificado con cedula catastral No. 010101260038000, cuyo valor corresponde a los años fiscales 2015 a 2020; los anterior atendiendo la REDUCCION DE IMPUESTOS que ordeno el gobierno nacional, como quiera que se taso el impuesto inicialmente en suma de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.045.578.00) M/cte según consta en la factura No.202066687 solicitada el día 26/05/2020, la que fue negociada en el valor a REEMBOLSAR. Es de recordar que esta es una de las FUNCIONES DEL SECUESTRE, velar por los intereses y la integridad del inmueble.

Como quiera que existen depósitos judiciales dentro del proceso de la referencia, SOLICITO SE DISPONGA EL FRACCIONAMIENTO DEL TITULO O DEPOSITO JUDICIAL No.415160000256659 constituido por valor de \$ 47.381.500 deposito judicial efectuado el día febrero 7 de 2018 a ORDENES DE ESTE DESPACHO JUDICIAL., POR LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M.L. ( \$ 17.637.548.00) Disponga los correspondiente oficios a la GERENCIA DEL BANCO AGRARIO DE LA CIUDAD DE SOGAMOSO, solicitando el retiro de dichos oficios por parte del

 **MEDITROPOLIS II - OFC. 231**  
Calle 14 No. 10 - 53 - Sog.

arauianoe@gmail.com 



suscrito, UNA VEZ SE ALLEGUEN LOS TITULOS SE ORDENE EL PAGO DEL TITULO JUDICIAL POR VALOR DEL REEMBOLSO A FAVOR DEL SUSCRITO.

#### FUNDAMENTOS DE HECHO Y DERECHO

Fundamento mi petición de FRACCIONAMIENTO en los siguientes hechos :

1. El día 30 de junio de 2020, se canceló la suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 05/2020, (\$3.369.669.00) M/cte que corresponde al impuesto predial del año fiscal 2020, como consta en la factura No. 202105509.  
" sello de pago bancario- bancomeva Suc. Sogamoso"
2. El día 19 de octubre de 2020 se efectúa el pago con el descuento por la suma de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.267.879.00) M/cte, cancelando desde el año 2015 hasta el año 2019, como consta en la factura No. 202124058 y que se soporta con el recibo de pago.  
" sello de pago bancario- bancomeva Suc. Sogamoso"

Fundamentos en Derecho.

Fundamento esta petición de REEMBOLSO Y FRACCIONAMIENTO en el art. 51 del C.G.P.

#### PRUEBAS Y ANEXOS

1. FACTURA No. 202105509 de fecha junio 30 de 2020 por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE 05/2020, (\$3.369.669.00)
2. FACTURA No. 202121058 de fecha 19 de octubre de 2020 por valor de CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$14.267.879.00)
3. FACTURA No. 202066687 por valor de CUARENTA MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$40.045.578.00) que corresponde al VALOR ADEUDADO A JUNIO 30 DE 2020 , de donde se desprende y demuestra la GESTION del auxiliar la



**VID.AA. S.A.S.**  
**ARQUITECTURA INMOBILIARIA**  
POTENCIAMOS TUS INVERSIONES

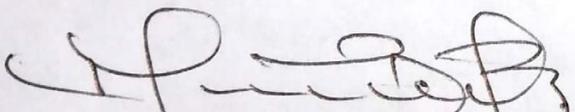
justicia que intercede ante la SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL para logra la REDUCION o GANANCIA DE VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA PESOS, en favor del propietario o de terceros acreedores.

4. PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 202000077705 de fecha 30 de noviembre de 2020 emitido por LA DIRECCION DE IMPUESTOS RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO.
5. CERTIFICADO DE PAGO, expedido por el Dr. MARTIN LEONARDO BONILLA ALARCON, Tesorero Municipal.

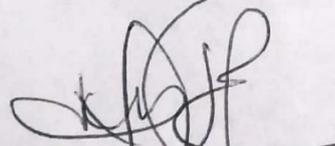
**RENUNCIO A TERMINOS DE NOTIFICACION Y EJECUTORIA DE LA PROVIDENCIA FAVORABLE.**

Atentamente,

**Nombre y firma del Secuestre responsable**

  
EDGAR MAURICIO TORRES BELLÓN  
C.C. No. 9531696  
Secuestre Delegado VID.AA.SAS.

 **VIDAA SAS**  
ARQUITECTURA INMOBILIARIA  
NIT-900.826.680-9  
AUXILIARES DE JUSTICIA

  
EDWIN RAMIRO MALAVER QUIJANO  
GERENTE GENERAL VID. AA. S.A.S.

C.C. Archivo Oficina  
MEDITROPOLIS II - OFC. 231  
Calle 14 No. 10 - 53 - Sog.

arquianca@gmail.com



Municipio de Sogamoso  
 Nit: 891.855.1301  
 Tel: 706668

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
 FACTURA DE COBRO

Fecha Emisión: 30/06/2020

N° Factura: 202105509

Código Catastral		Nit. / C.C.		N° recibo ant.		Área Hectáreas		Area M2.		Construida	
01-01-0126-0038-000		9525501		201213345		0		713		699	
Propietario				Años a Pagar		Dirección		K 15 10 12 C 10 14 A 66			
VEGA ALVAREZ MIGUEL ANTONIO				2020 A 2020		Avalúo		513,669,000			
Codigo Postal				Pague antes de		Último Año Pago		Fecha Pago		Valor Pagado	
Mat. Inmobiliaria		095-93695		30/06/2020		2,012		31/01/2012		1,860,229.00	
AÑO	%MTAR	AVALÚO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldo/Dev	Otros	TOTAL
2020	8.0000	513,669,000	4,109,352	0	-821,870	0	82,187	0	0	0	3,369,669
TOTALES			4,109,352	0	-821,870	0	82,187	0	0	0	3,369,669

PARA FAVOR VERIFICAR QUE LA INFORMACION IMPRESA ES CORRECTA  
 DANCONIMEVA  
 FECHA 30/06/2020 HORA 10:03:34  
 Referencia 010101260038000202105509  
 Municipio de Sogamoso Predial  
 Municipio de Sogamoso Predial  
 Municipio de Sogamoso Predial



Municipio de Sogamoso  
 Nit: 891.855.1301  
 Tel: 706668

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL  
 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO  
 FACTURA DE COBRO

Fecha Emisión: 19/10/2020

Nº Factura: 202124058

Código Catastral		Nit. / C.C.	Nº recibo ant.	Área Hectáreas		Area M2.		Construida			
01-01-0126-0038-000		9525501	202105509	0		713		699			
Propietario			Años a Pagar	Dirección		K 15 10 12 C 10 14 A 66					
VEGA ALVAREZ MIGUEL ANTONIO			2013 A 2019	Avalúo		513,669,000					
Codigo Postal		Pague antes de		Último Año Pago		Fecha Pago		Valor Pagado			
Mat. Inmobiliaria		095-93695		19/10/2020		2,012		30/06/2020		3,369,669.00	
AÑO	%M TAR	AVALÚO	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descuento	S.PRED	Sob. Bomberil	Alumbrado	Saldos / Dev	Otros	TOTAL
< 2015	8.0000	269,429,000	3,398,471	0	0	0	84,962	0	0	0	3,483,433
2015	8.0000	277,512,000	1,776,077	0	0	0	44,402	0	0	0	1,820,479
2016	8.0000	285,837,000	1,829,357	0	0	0	45,734	0	0	0	1,875,091
2017	9.5000	294,412,000	2,237,531	0	0	0	55,938	0	0	0	2,293,469
2018	9.5000	303,244,000	2,304,654	0	0	0	57,646	0	0	0	2,362,270
2019	9.5000	312,341,000	2,373,792	0	0	0	59,845	0	0	0	2,433,137
TOTALES			13,919,882	0	0	0	347,997	0	0	0	14,267,879

Bancoomeva  
 M. SOGAMOSO-SOGAMOSO  
 19 OCT 2020  
 USUARIO  
 SF-SE-013 COM-TAX

SON: CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.C.

LIQUIDADOR: LILIANA FER

GRACIAS POR SU PAGO OPORTUNO

COPIA DE LA INFORMACION QUE LA INFORMACION  
 DIRECTA  
 BANCOOMEVA

TOTAL EFECTIVO 14.267.879,00  
 REFERENCIA 010101260038000202124058

RECIBIDO DE CONVENIOS-  
 Municipio de Sogamoso Predial  
 OFICINA 2801 Sogamoso  
 CONVENIO 251 Municipio de Sogamoso Predial  
 CAJERO JPB-9886  
 FECHA 2020/10/19 HORA 10:32:22  
 Referencia: 010101260038000202124058

SYSMAN LTDA www.sysman.com.co



**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION  
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

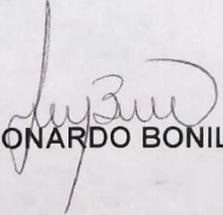
CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	CERTIFICACIÓN	FECHA 2017/08	VERSIÓN: 2
---------------------------	---------------	------------------	------------

**EL TESORERO GENERAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

**CERTIFICA**

Que el predio identificado con cedula catastral No. 010101260038000, con dirección Carrera 15 No. 10-12 y Calle 10 No. 14<sup>a</sup>-66, que figura a nombre de MIGUEL ANTONIO VEGA ALVAREZ, se encuentra a PAZ Y SALVO. Pago que acredita la empresa VID.AA.S.A.S. Arquitectura Inmobiliaria presentando la factura original con No.202124058 emitida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, por intermedio del señor EDGAR MAURICIO TORRES BELLON, identificado con cedula de ciudadanía No.9.531.696.

La presente se expide en Sogamoso, a los cuatro (04) días del mes de Diciembre de 2020, con destino al Juzgado Tercero Civil del circuito de Sogamoso.

  
**MARTIN LEONARDO BONILLA ALARCON**

Reviso. Leonardo B.

Proyecto: Olga P.

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Edificio Torre 6 Centro de Negocios Calle 15 No.12-14 Of.604 PBX: 7 702040-41 Ext. 122

[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [tesoreria@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:tesoreria@sogamoso-boyaca.gov.co)

“SUAMOX, Ciudad del Sol”

Código Postal:152210



Municipio de Sogamoso  
Nit: 891.855.1301  
Tel: 706668

## REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS, RENTAS Y JURISDICCIÓN COACTIVA  
CERTIFICA

Certificado N°: 2020007705

Nuevo Código Catastral

Que en los archivos de la tesorería municipal aparece inscrito el predio con código catastral número: 010101260038000 el cual figura a nombre de: VEGA ALVAREZ MIGUEL ANTONIO, doc. identidad N° 9525501 con las siguientes especificaciones:

DIRECCIÓN DEL PREDIO	UBICACIÓN	AREA			VALOR AVALUO	AÑO AVALÚO
		HA	M2	CONS.		
K 15 10 12 C 10 14 A 66	URBANO	0	713	699	513,669,000	2020

El cual está registrado con los siguientes propietarios:

N°	C.C / Nit	Nombre
001	9525501	VEGA ALVAREZ MIGUEL ANTONIO

**El cual se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de impuesto predial, hasta la vigencia 2020**

Expedido el 30 de Noviembre de 2020

Se expide con destino a : LIBRE UTILIZACION

**Válido hasta 31/12/2020**

Recibo de Pago No.

Valor 0 Pesos Mcte.

Que en el Municipio de Sogamoso, mediante Acuerdo 065 de 2005, se estableció la contribución de valorización el cual en la actualidad NO se cobra para este predio.

*Fanny Murillo*

FANNY MIREYA MURILLO ACERO

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Profesional Universitario